

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TRANSFECCIÓN PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS (CIBERNED)

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El objeto de este pliego es definir las características técnicas y funcionales para la adquisición de un sistema automatizado de transfección de material genético exógeno en líneas celulares y en cultivos primarios.

2.- INSTALACIÓN, ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA

El equipo o sistema se suministrará completo, incluyendo todos aquellos elementos necesarios para su correcta instalación, puesta a punto y funcionamiento.

Lugar de instalación:

Unitat de Genètica Molecular
Instituto de Biomedicina de Valencia
Jaume Roig, 11.
46010 Valencia.

3.- PLAZO DE ENTREGA

30 días desde la firma del contrato.

4.- GARANTÍA

Garantía mínima de **2 años, para todo el equipamiento ofertado.**

La garantía incluirá: sustitución del equipamiento o reparación según proceda, desplazamientos del personal técnico o traslado del equipamiento a fábrica, mano de obra, piezas de repuesto y elementos necesarios para pruebas de funcionamiento (exceptuando suministro eléctrico, agua, gas; en caso de reparación del equipamiento en el centro o instituto, así como muestras que considere oportunas el Investigador Responsable). Incluirá también mantenimiento preventivo, en concreto las tareas de revisión de equipos y sustitución de piezas, de acuerdo con los protocolos del fabricante del equipamiento, incluyendo desplazamientos, mano de obra y piezas.

Se excluirán aquellas ofertas que incluyan cualquier modificación de las condiciones indicadas.

Se valorará la ampliación del plazo de garantía gratuito.

Garantías condicionadas no se considerarán.

5.- PARTES Y COMPONENTES DEL SUMINISTRO.

- 5.1 Unidad de transfección.
- 5.2 Reactivos para la puesta en marcha y calibración.
- 5.3 Manuales y Cursos.

6.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO:

6.1. Unidad de Transfección:

Compuesta por una unidad de control y la unidad de transfección propiamente dicha.

- Ha de permitir la entrada de material genético exógeno en células en cultivo mediante la formación de pequeños poros en el sistema de membranas celular por aplicación de un campo eléctrico con el mínimo efecto tóxico en las células.
- Ha de permitir su uso tanto para células en suspensión y como para células sobre soporte físico (en adherencia).
- Ha de permitir la transfección de volúmenes variables y de número de células.
- Ha de permitir la transfección tanto en una única cubeta como el procesamiento de varias muestras de forma simultánea.
- Ha de permitir la transfección utilizando distintas condiciones en un mismo *run*.
- Ha de disponer de protocolos optimizados para su aplicación en líneas celulares y cultivos primarios de uso estándar en múltiples laboratorios.
- Ha de permitir el desarrollo de no menos de 16 reacciones por minuto.

6.2. Reactivos para la puesta en marcha y calibración:

El equipo se suministrará con todos los reactivos necesarios para su puesta en marcha y para la calibración, si fuera menester, del equipo.

6.3. Manuales y Cursos de formación:

Se incluirán los manuales técnicos de funcionamiento y mantenimiento de los equipos a nivel de usuario, así como de los del software acompañante.

La empresa que resulte adjudataria impartirá un curso de entrenamiento a los operadores del sistema que permita la especialización en el manejo del equipo.

7.- OTRAS CONDICIONES

Cumplimiento de las obligaciones empresariales que establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como la normativa y reglamentación que le sea de aplicación en su caso vr. Gratia (Código Técnico de la Edificación, RD 314/2006 de 17 de marzo, RD 1836/1999 Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, RD 783/2001 Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, Reglamento Lugares de Trabajo, etc.) En todo el proceso de desarrollo del trabajo o actividad, objeto del contrato, se tendrá en cuenta cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento del Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las Entidades Gestoras de la Seg. Social, Orden PRE/116/2008, de 21 de enero.

Los equipos ofertados cumplirán la normativa nacional y europea que le sea de aplicación, y estarán provistos de los elementos de seguridad que impidan el daño al operador.

Las actualizaciones del soporte lógico que aparezcan internacionalmente en al menos los cinco años siguientes al del suministro serán sin cargo para el CIBERNED, así como la instrucción mínima para el operador del sistema en lo referente a los cambios que introduzcan las distintas versiones de los programas.

7.1 Protección de datos y confidencialidad de la información:

En ningún caso, debido a la confidencialidad de la información, la empresa adjudicataria podrá utilizar la documentación generada o la información a la que tenga acceso para un fin distinto del indicado en este pliego.

La empresa adjudicataria se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la misma, y a formar e informar en las obligaciones que de tales normas dimanen.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 del 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, la entidad adjudicataria y el personal que tenga relación directa o indirecta con la prestación prevista en este contrato, guardarán secreto profesional sobre los datos personales, todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

8.- MEJORAS:

Se valorarán las siguientes aportaciones adicionales a las partes y especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado 23 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige para este contrato.

Aportación adicional a valorar

Se valorará la inclusión en la oferta de reactivos de trabajo.

Se valorará la oferta de complementos (lógicos o físicos) que incrementen la versatilidad tanto en el uso como en las aplicaciones básicas del equipo ofertado.

Se valorará la posibilidad de incrementar el número de muestras que puedan procesarse.

Se valorará el mayor tiempo de autonomía del equipo.

9.- ASISTENCIA TÉCNICA:

Cuando el licitador no incluya en su oferta el documento correspondiente a la asistencia técnica posterior al periodo de garantía que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este procedimiento, o el coste indicado en la oferta no permita una valoración objetiva, se aplicarán como exigencia al adjudicatario; los siguientes costes y tiempos:

Coste hombre/hora: **150 €/h.**

Coste de desplazamiento: **150 €.**

Tiempo de respuesta: **1 día.**

Tiempo de entrega de repuestos: **3 días.**

El adjudicatario prestará asistencia técnica para la reparación y mantenimiento del suministro durante el periodo de garantía del contrato. Asimismo, se compromete a **prestar asistencia técnica y proporcionar piezas de recambio del material ofertado** durante los cinco años posteriores a la terminación del plazo de garantía.

El lugar desde el que se prestará la asistencia técnica, salvo que en la oferta se indique lo contrario, será desde la misma ciudad en que se entrega este suministro.

FORMA DE PAGO:

El pago se hará efectivo en un único plazo, una vez recibida y facturada la totalidad del suministro. La factura deberá incluir todas las menciones legalmente obligatorias. Los plazos previstos se

computarán a partir de la entrega por el contratista de la respectiva factura y debidamente recepcionado el objeto del contrato.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

La documentación Técnica se presentará en la forma exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

En el sobre de documentación técnica, además de las dos copias solicitadas, **se incluirá una copia de dicha documentación en formato electrónico** en soporte de uso universal. La inclusión de dicho soporte, no exime de la entrega de la documentación tal como requiere el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.